



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso de traslados convocado mediante Resolución de 23 de octubre de 2019.

Primero.—Por Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA del 30 de octubre).

Segundo.—Mediante Resolución de 2 de marzo de 2020 se publica la adjudicación provisional del concurso mencionado, estableciéndose un plazo de alegaciones y desistimientos.

Tercero.—Revisadas las citadas alegaciones y desistimientos procede continuar el procedimiento.

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En consecuencia de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria citada:

RESUELVO

1. Aprobar y publicar la adjudicación definitiva de destinos asignados al personal funcionario de los cuerpos docentes que participaron en la convocatoria anunciada en la Resolución de 23 de octubre de 2019.
2. Publicar la relación de personas que han desistido de su participación.
3. Publicar la resolución de las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.
4. Los listados con los destinos asignados de forma definitiva se encontrarán expuestos, a partir del 1 de junio de 2020, en el portal educativo: www.educastur.es.
5. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 1 de junio de 2020.—La Consejera de Educación.—Por delegación Resolución de 25 de noviembre de 2019 (BOPA de 5 de diciembre), el Director General de Personal Docente.—Cód. 2020-03709.